



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 1170/15 UNL - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LUJÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 y la Resolución CONEAU N° 984 del 27 de diciembre de 2010, el Expediente N° 0001170/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO EN ALIMENTOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 088/08.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO EN ALIMENTOS.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 984 del 27 de diciembre de 2010 acreditó la carrera de INGENIERÍA EN ALIMENTOS por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO EN ALIMENTOS.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN ALIMENTOS son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 984 del 27 de diciembre de 2010 al título de INGENIERO EN ALIMENTOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN ALIMENTOS a dictarse bajo la modalidad presencial en el Rectorado, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-02274418-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO EN ALIMENTOS a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-02278322-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO EN ALIMENTOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO

- 1.- Proyectar, planificar, calcular y controlar las instalaciones, maquinarias e instrumentos de establecimientos industriales y/o comerciales en los que se involucre fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado de los productos alimenticios contemplados en la legislación vigente.
- 2.- Controlar todas las operaciones intervinentes en los procesos industriales de fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado de los productos alimenticios contemplados en la legislación vigente.
- 3.- Diseñar, implementar y controlar sistemas de procesamiento industrial de alimentos.
- 4.- Investigar y desarrollar técnicas de fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado de alimentos, destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos naturales y materias primas.
- 5.- Proyectar, calcular, controlar y optimizar todas las operaciones intervinentes en los procesos industriales de fabricación, transformación y fraccionamiento y envasado de los productos alimenticios contemplados en la legislación y normativa vigente.
- 6.- Supervisar todas las operaciones correspondientes al control de calidad de las materias primas a procesar, los productos en elaboración y los productos elaborados, en la industria alimentaria.
- 7.- Establecer las normas operativas correspondientes a las diferentes etapas del proceso de fabricación, conservación, almacenamiento y comercialización de los productos alimenticios contemplados en la legislación vigente.
- 8.- Participar en la realización de estudios relativos a saneamiento ambiental, seguridad e higiene, en la industria alimentaria.
- 9.- Realizar estudios de factibilidad para la utilización de sistemas de procesamiento y de instalaciones, maquinarias e instrumentos destinados a la industria alimentaria.
- 10.- Participar en la realización de estudios de factibilidad relacionados con la

radicación de establecimientos industriales destinados a la fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado de los productos alimenticios contemplados en la legislación vigente.

11.- Realizar asesoramientos, peritajes y arbitrajes relacionados con las instalaciones, maquinarias e instrumentos y con los procesos de fabricación, transformación y/o fraccionamiento y envasado utilizados en la industria alimentaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EXPTE. N° 0001170/15 UNIV NAC DE LUJAN INGENIERO EN ALIMENTOS
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado
TÍTULO: INGENIERO EN ALIMENTOS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PREVIO

11010	Taller de Análisis y Resolución de Problemas	Bimestral	6	48	Presencial	
-------	----------------------------------------------	-----------	---	----	------------	--

CUATRIMESTRE I

11014	Elementos de Matemática	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
10017	Introducción a la Química	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
40002	Introducción a la Ingeniería en Alimentos	Cuatrimestral	3	45	Presencial	

CURSADO EN OPORTUNIDAD A ELEGIR POR EL ESTUDIANTE (9)

20038	Estudio de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
-------	------------------------------------------------------------	---------------	---	----	------------	--

CURSADO EN OPORTUNIDAD A ELEGIR POR EL ESTUDIANTE ANTES DEL VI CUATRIMESTRE (IMPAR)

10012	Ecología General	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
-------	------------------	---------------	---	----	------------	--

CURSADO EN OPORTUNIDAD A ELEGIR POR EL ESTUDIANTE ANTES DEL VI CUATRIMESTRE (PAR)

31971	Inglés I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
-------	----------	---------------	---	----	------------	--

CURSADO EN OPORTUNIDAD A ELEGIR POR EL ESTUDIANTE ANTES DEL VI CUATRIMESTRE (IMPAR)

31972	Inglés II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
-------	-----------	---------------	---	----	------------	--

CUATRIMESTRE II

10021	Álgebra	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
10022	Ánalisis Matemático I	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
10933	Química General	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

CUATRIMESTRE III

10923	Ánalisis Matemático II	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
10908	Física I	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
10002	Química Inorgánica	Cuatrimestral	5	75	Presencial	

CUATRIMESTRE IV

10904	Química Analítica I	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
10909	Física II	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
10906	Química Orgánica I	Cuatrimestral	7	105	Presencial	
11964	Computación	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CUATRIMESTRE V						
40934	Dibujo Técnico	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
10005	Química Analítica II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
40935	Termodinámica	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
10010	Química Orgánica II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
CUATRIMESTRE VI						
10903	Biología	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
10024	Análisis Matemático III (optativa)	Cuatrimestral	4	60	Presencial	1 *
40936	Fisicoquímica	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
40939	Ingeniería de Instalaciones (optativa)	Cuatrimestral	4	60	Presencial	2 *
10974	Estadística	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
CUATRIMESTRE VII						
40937	Electrotecnia	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
10963	Química Biológica	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
40938	Fenómenos de Transporte	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
20977	Economía	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
CUATRIMESTRE VIII						
40942	Nutrición	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
10907	Microbiología General	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
40940	Operaciones Unitarias I	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
40944	Organización Industrial	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
CUATRIMESTRE IX						
40943	Microbiología de Alimentos	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
40941	Operaciones Unitarias II	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
40945	Bromatología I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
40958	Envases	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
CUATRIMESTRE X						
40947	Máquinas Térmicas y Servicios	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
40948	Procesos Industriales I	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
40946	Bromatología II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
41952	Instrumentación y Control	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
CUATRIMESTRE XI						
40949	Procesos Industriales II	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
40244	Proyectos de Ingeniería	Anual	3	90	Presencial	
40956	Toxicología de Alimentos	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
CUATRIMESTRE XII						
40950	Saneamiento	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
40954	Ánalisis Sensorial	Cuatrimestral	4	30	Presencial	
CUATRIMESTRE XI						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
40951	Bioingeniería	Cuatrimestral	8	120	Presencial	

CUATRIMESTRE XII

40955	Ingeniería de Procesos	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
20978	Gestión Empresarial	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

40084	PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS	Cuatrimestral	0	200	---	
-------	--------------------------------------	---------------	---	-----	-----	--

TÍTULO: INGENIERO EN ALIMENTOS

CARGA HORARIA TOTAL: 4808 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Optativa no forma parte de la carga horaria total

2 * Optativa no forma parte de la carga horaria total



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EXPTE. N° 0001170/15 UNIV NAC DE LUJAN INGENIERO EN ALIMENTOS PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.